

Justicia Para Todas y Todos, Reformemos el Ministerio Público

Hace un año el Frente Amplio, en conjunto con otros diputados de oposición, presentó a la Corte Suprema una solicitud de remoción del Fiscal Nacional, Jorge Abbott, para acabar con la doctrina de la impunidad en los casos de corrupción. En paralelo, la diputada Claudia Mix (Comunes) y el diputado Gonzalo Winter (Movimiento autonomista) convocaron a una mesa de trabajo para generar propuestas de reformas al Ministerio Público.

- **El Tiempo Nos Dio La Razón**

En 2018 y con ocasión de los escándalos de financiamiento ilegal de la política y la impunidad de sus autores, denunciarnos lo que consideramos una práctica sistemática que impera en el Ministerio Público, y que encabeza desde su nombramiento el Fiscal Nacional, Jorge Abbott. La crisis de la clase política tradicional en torno a la relación entre política y dinero, demostró que en Chile la justicia no era la misma para todos los ciudadanos.

En ese contexto, comenzamos una mesa de trabajo para la reforma del Ministerio Público, con el objetivo de limitar su autonomía y aumentar su fiscalización, mejorando el sistema de nombramiento de Fiscales Nacionales, Regionales y Jefaturas, así como su régimen de responsabilidad.

- **La Doctrina De La Impunidad**

A los procesos sin condenas contra los políticos corruptos, se suma este año a la aparición de nuevos casos de corrupción vinculados directamente a la actuación de la Fiscalía, sus vínculos con el poder político, el sistema judicial u otras instituciones como la Iglesia. Para terminar con la Doctrina de la Impunidad de los poderosos no basta con cambiar al Fiscal Nacional, ni ponerle coto a la sillita musical de los Fiscales Regionales: requerimos avanzar en una transformación estructural.

Hemos sostenido incansablemente que no es suficiente con impugnar, porque sabemos que lo que hace falta es proponer alternativas que permitan resolver nuestros problemas con una perspectiva estructural. Para eso hace falta tener las manos limpias, no estar vinculados al financiamiento ilegal y la corrupción.

- **Justicia Para Todos y Todas**

En la mesa de trabajo para la reforma del Ministerio Público, diversos actores vinculados a la Fiscalía aportaron desde sus experiencias para identificar las reformas indispensables para mejorar el funcionamiento del órgano percutor y ponerle fin a su crisis.

La mesa de trabajo sesionó durante casi seis meses, y contó con la participación de Carlos Gajardo, Pablo Norambuena, Fernando Atria, Mauricio Daza, organizaciones de

funcionarios y fiscales. Ahora presentamos sus primeras conclusiones, las que serán afinadas durante las próximas semanas, para que a finales de mayo se ingrese al Parlamento.

Junto con poner a disposición de la ciudadanía los avances de este proceso, y comprometer nuestra voluntad a continuar el diálogo en esta materia para convertirlo en ley, queremos invitar al gobierno, que recurrentemente ha sostenido estar abierto a debatir acuerdos para la mejora institucional, a sumarse a esta mesa de trabajo y aportar en avanzar juntos a este acuerdo ciudadano por una justicia igualitaria para todos y todas.

Como Frente Amplio estamos cumpliendo con el mandato que la ciudadanía nos entregó. Queremos transformar las instituciones para que estén al servicio de la ciudadanía. En esa línea, esta es una iniciativa que apunta a fortalecer la igualdad ante la ley, terminar con los privilegios, la impunidad y la mano blanda con los poderosos.

PROPUESTAS

La labor de los miembros de la mesa de trabajo dejó cuatro primeras conclusiones:

- 1-** El cargo de Fiscal Nacional durará cuatro años en su cargo y no podrá ser reelecto para un siguiente periodo.
- 2-** Terminar con la “silla musical” de Fiscales Regionales y regular su elección. No podrán repostularse para el mismo cargo en otra región del país.
- 3-** Los candidatos a Fiscales Regionales deben tener antecedentes intachables y no haber sido sancionados por prácticas antisindicales o vulneración de derechos fundamentales de los trabajadores.
- 4-** Las contrataciones por concursos internos serán revisadas por Contraloría .

DETALLE MODIFICACIONES

	Versión Actual, LOCMINPUB 19.640	Proyecto de Reforma
Art 16	El Fiscal Nacional durará ocho años en su cargo y no podrá ser designado para el período siguiente.	El Fiscal Nacional durará cuatro años en su cargo y no podrá ser designado para el período siguiente.
Art 30	Los Fiscales Regionales durarán ocho años en el ejercicio de sus funciones y no podrán ser designados como tales por el período siguiente, lo que no obsta a que puedan ser nombrados en otro cargo del Ministerio Público.	Los Fiscales Regionales durarán cuatro años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser designados sólo por una vez como tales por el período siguiente y únicamente en la misma Fiscalía Regional. No podrán postular a una Fiscalía Regional quien haya ejercido como tal en cualquier región del país dentro de los cuatro años anteriores al inicio del proceso de nombramiento. Si la persona designada como Fiscal Regional se desempeñaba previamente en el Ministerio Público una vez que deje dicha función tendrá la opción de volver a su cargo anterior o uno equivalente conservando el mismo grado salvo cargos que se trate de cargos de confianza.
Art 31	Para ser nombrado Fiscal Regional se requiere: a. Ser ciudadano con derecho a sufragio; b. Tener a lo menos cinco años el título de abogado; c. Haber cumplido treinta años de edad y d. No encontrarse sujeto a alguna de las incapacidades e incompatibilidades previstas en esta ley.	Para ser nombrado Fiscal Regional, se requiere: a. Ser ciudadano con derecho a sufragio; b. Tener a lo menos cinco años el título de abogado; c. Haberse desempeñado durante a lo menos tres años en el Ministerio Público; d. No haberse desempeñado como Fiscal Regional dentro de los cuatro años anteriores al inicio del proceso de nombramiento respectivo, e. No haber sido sancionado por prácticas antisindicales o vulneración de derechos fundamentales de los trabajadores, mediante sumarios administrativos o sentencia judicial ejecutoriada; No encontrarse sujeto a alguna de las incapacidades e incompatibilidades previstas en esta ley.
Art 20	Agregar	El Director Ejecutivo Nacional y los jefes de las unidades administrativas serán nombrados por el Sistema de Alta Dirección Pública.
Art 34	Agregar	El Director Ejecutivo Regional y los jefes de las unidades administrativas serán funcionarios de la exclusiva confianza del Fiscal Regional y serán nombrados por el Sistema de Alta Dirección Pública.

<p>Art 70</p>	<p>Los funcionarios del Ministerio Público, salvo aquellos de exclusiva confianza, serán seleccionados previo concurso público de antecedentes.</p> <p>Excepcionalmente, por resolución fundada, el Fiscal Nacional podrá autorizar la realización de concursos internos de funcionarios u otros sistemas de selección, los que en todo caso, deberán garantizar la debida transparencia y objetividad, basándose en la evaluación de los méritos e idoneidad de los postulantes.</p> <p>En el caso de los concursos internos de funcionarios, éstos se regirán por las bases que, al afecto, el Fiscal Nacional dicte, las que deberán garantizar su publicidad y transparencia. Las bases serán incorporadas en el llamado al concurso interno y contemplarán parámetros objetivos e iguales para todos los funcionarios del país, debiendo considerarse, entre otros, los siguientes: evaluaciones obtenidas; conocimientos específicos del cargo que se trate de proveer; antigüedad en la institución y antigüedad en el grado respectivo, todo conforme al reglamento que sobre esta materia dictará el Fiscal Nacional.</p>	<p>Los funcionarios del Ministerio Público, salvo aquellos de exclusiva confianza, serán seleccionados previo concurso público de antecedentes.</p> <p>Excepcionalmente, por resolución fundada, el Fiscal Nacional podrá autorizar la realización de concursos internos de funcionarios u otros sistemas de selección, los que en todo caso, deberán garantizar la debida transparencia y objetividad, basándose en la evaluación de los méritos e idoneidad de los postulantes.</p> <p>En el caso de los concursos internos de funcionarios, éstos se regirán por las bases que, al afecto, el Fiscal Nacional dicte, las que deberán garantizar su publicidad y transparencia. Las bases serán incorporadas en el llamado al concurso interno y contemplarán parámetros objetivos e iguales para todos los funcionarios del país, debiendo considerarse, entre otros, los siguientes: evaluaciones obtenidas; conocimientos específicos del cargo que se trate de proveer; antigüedad en la institución y antigüedad en el grado respectivo, todo conforme al reglamento que sobre esta materia dictará el Fiscal Nacional. La Contraloría General de la Republica tomara Razón del Nombramiento resguardando que se garanticen los parámetros de objetividad, publicidad y transparencia establecidos en esta ley.</p>
--------------------------	--	--

EJES DE TRABAJO SEGUNDA ETAPA

Con estas primeras conclusiones, damos inicio a la segunda etapa de trabajo, a la que se incorporarán nuevos actores y se abordarán los siguientes ejes de reformas:

- 1-** Sistema de evaluación de desempeño.
- 2-** Sistema de nombramiento: Limitar rol de la Corte Suprema y el Senado.
- 3-** Cuotas de género para las jefaturas y regionales.
- 4-** Resguardo de la labor funcionaria.